

D. Ricardo Mongay Lancina, Secretario General del Excmo. Ayuntamiento de Teruel,

CERTIFICO: Que la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el día 25 de julio de 2016, entre otros, adoptó el siguiente acuerdo:

IV.- OTORGAMIENTO DE SUBVENCIONES EN MATERIA DE FOMENTO DEL ASOCIACIONISMO Y LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA, EJERCICIO 2016, DE CONFORMIDAD CON LAS BASES APROBADAS. EXPEDIENTE NÚMERO 400/2016.

El Sr. Secretario General da cuenta del expediente de referencia y de los informes emitidos por las distintas Unidades Administrativas implicadas, en especial, el de la Técnico de Intervención General que figura transcrito al dictamen objeto de la presente aprobación, en su caso, que fue emitido por la CMI de Bienestar Social, en su reunión del día 19 de los corrientes. En dicho Informe, entre otros aspectos, se hace referencia a las fechas en que entra en Intervención General el asunto que nos ocupa que, apenas ha dado tiempo a estudiar en profundidad el asunto.

A los efectos pertinentes, seguidamente se transcribe el Informe de la Técnico de Intervención, referido por el Secretario de la Junta de Gobierno Local:

“Con fecha 16 de mayo de 2016, se realizó reunión de estudio de las subvenciones que se acogen a bases de Participación Ciudadana.

La Intervención quiere hacer constar que los criterios de puntuación para introducir en la tabla correspondiente han sido recibidos en fecha 8 y 14 de julio de 2016.

Las puntuaciones relativas a Subvenciones de Participación Ciudadana se recibieron a primera hora del día 14 de julio, en las mismas se indicaba puntuación y cantidades ya ajustadas al 80%.

El día 8 de julio con horario posterior a las 12.00 horas, se recibió la puntuación de Deportes sin constar las cantidades solicitadas. Las solicitudes de cada Asociación en las que figuran las cantidades sobre las que hay que aplicar un 80 por ciento se recibieron en la Intervención en fecha 14 de julio y horario posterior a las 13:00 horas.

Teniendo en cuenta que todas las solicitudes de deportes se entregaron a la Intervención para que por parte de esta se realizaran los cálculos y se introdujeran los datos, se ha podido detectar la existencia de Presupuestos de determinadas Asociaciones que en principio y sin poder profundizar en el tema debido a la imposibilidad temporal de realizar un estudio de las mismas, a criterio de la Intervención deberían haber sido objeto de algún tipo de aclaración, ya sea del presupuesto de la actividad en concreto o del Presupuesto general.

La identidad de las Asociaciones, puntuación y cantidades son datos necesarios que deben

introducirse en una tabla , la labor de la Intervención municipal es aplicar lo establecido en las bases séptima y octava para la determinación de las cuantías concretas de subvención, sobre la base de las puntuaciones dadas por técnicos y concejales responsables en funciona de lo establecido en la base quinta y sexta.

Por lo que la Intervención Municipal no se responsabiliza de que las cantidades solicitadas se ajusten a las necesidades reales de algunas Asociaciones.

Las subvenciones correspondientes a Cultura se recibieron en la Intervención Municipal el 14 de julio a última hora. Figuran puntuaciones y cantidades sin aplicar porcentaje, así como un inciso en el que se establece la posible exclusión de alguna de ellas aspecto que debe aclararse en la Comisión de fecha 15 de julio de 2015.

Una vez se de por concluida la reunión, será necesario, en su caso, introducir nuevos datos en la tabla de cálculo de distribución por tramos de puntos por lo que podrán existir variaciones”.

Terminada la fase de debate, en votación ordinaria y por unanimidad, se aprobó el dictamen emitido, y en consecuencia se adoptaron los siguientes acuerdos:

Primero.- Declarar inadmitidas de conformidad con las Bases aprobadas, las solicitudes presentadas por:

- Asociación Cultural San Cristóbal de Jabaloyas

Motivo de la inadmisión: la entidad solicitante no figura como asociación inscrita en el Registro Municipal de Asociaciones con anterioridad a la fecha de publicación de las Bases en el Boletín Oficial de la Provincia de Teruel. La base segunda primer párrafo de las aprobadas dice “Las subvenciones se concederán a asociaciones inscritas en el Registro Municipal de Asociaciones, cualquiera que sea su grupo clasificatorio, con anterioridad a la fecha de la publicación de las presentes Bases en el Boletín Oficial de la Provincia de Teruel...”.

- Asociación Club de Personas Mayores San León Magno

Motivo de la inadmisión: al amparo de la base décima, por no haber aportado la documentación obligatoria exigida por la base novena, en concreto, certificado de hallarse la asociación al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones frente a la Seguridad Social (Tesorería General de la Seguridad Social), así como de la ausencia de toda deuda pendiente de pago con la Hacienda de la Comunidad Autónoma (órganos de la Administración Tributaria de la Comunidad Autónoma de Aragón).

- Asociación Orquesta Arcos de Teruel

Motivo de la inadmisión: al amparo de la base décima, por no haber aportado la documentación obligatoria exigida por la base novena, en concreto, certificado de la ausencia de

toda deuda pendiente de pago con la Hacienda de la Comunidad Autónoma (órganos de la Administración Tributaria de la Comunidad Autónoma de Aragón).

- Asociación Sociedad Protectora de Animales Amigo Mío

Motivo de la inadmisión: al amparo de la base décima, por no haber aportado la documentación obligatoria exigida por la base novena, en concreto, certificado de hallarse la asociación al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones frente a la Seguridad Social (Tesorería General de la Seguridad Social), así como de la ausencia de toda deuda pendiente de pago con la Hacienda de la Comunidad Autónoma (órganos de la Administración Tributaria de la Comunidad Autónoma de Aragón). El documento que aportó en fase de requerimiento no se considera válido.

- Asociación Club Gimnasia Rítmica

Motivo de la inadmisión: han presentado Anexo I fuera del plazo establecido, por lo que la solicitud debe ser inadmitida a la vista de la Base décima cuando dice “..La no presentación de este Anexo 1 tendrá carácter insubsanable y dará lugar a la inadmisión de la solicitud”.

- Asociación Escuela deportiva Gimnasia Rítmica

Motivo de la inadmisión: han presentado Anexo I fuera del plazo establecido, por lo que la solicitud debe ser inadmitida a la vista de la Base décima cuando dice “..La no presentación de este Anexo 1 tendrá carácter insubsanable y dará lugar a la inadmisión de la solicitud”.

- Asociación de Vecinos del Barrio del Arrabal

Motivo de la inadmisión: una vez requerida subsanación de documentación, presentan de manera incorrecta los Anexos 2 y 3. Si bien del 3 puede deducirse la información solicitada, el Anexo 2 no es conforme a la normativa vigente.

- Asociación Cultural Jotericos de Teruel

Motivo de inadmisión: al amparo de la base décima, por no haber aportado la documentación obligatoria exigida por la base novena, en concreto, certificado de la ausencia de toda deuda pendiente de pago con la Hacienda de la Comunidad Autónoma (órganos de la Administración Tributaria de la Comunidad Autónoma de Aragón).

- Asociación de madres y padres del Colegio la Fuenfresca

Motivo de inadmisión: al amparo de la base décima, por no haber aportado la documentación obligatoria exigida por la base novena, en concreto, certificado de la ausencia de toda deuda pendiente de pago con la Hacienda de la Comunidad Autónoma (órganos de la Administración Tributaria de la Comunidad Autónoma de Aragón).

- Asociación para la prevención en el ámbito educativo y familiar

Motivo de la inadmisión: al amparo de la base décima, por no haber aportado la documentación obligatoria exigida por la base novena, en concreto, certificado de hallarse la asociación al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones frente a la Seguridad Social (Tesorería General de la Seguridad Social), así como de la ausencia de toda deuda pendiente de pago con la Hacienda de la Comunidad Autónoma (órganos de la Administración Tributaria de la Comunidad Autónoma de Aragón).

Segundo.- Desestimar las siguientes solicitudes:

- Asociación de Madres y Padres (AMPA) del IES Vega del Turia

Motivo de la desestimación: pide subvención para “Proyecto Actividad Animador Sociocultural IES Vega del Turia” cuando no se trata de personal colaborador en las tareas de tipo administrativo (que es lo que ampara la Base cuarta como gasto subvencionable) sino que como el propio título del proyecto indica es un “animador socio-cultural”.

- Asociación Casa Regional de Andalucía

Motivo de la desestimación: presenta un superávit muy alto en su presupuesto, lo que supone tener en cuenta que “el importe de las subvenciones en ningún caso podrá ser de tal cuantía que, aisladamente o en concurrencia con otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos, supere el coste de la actividad subvencionada” (art. 19.3 Ley General de Subvenciones 38/2003 y Base ejecución 27ª del Presupuesto del Ayuntamiento de Teruel).

- Asociación Cultural Danza Las Torres

Motivo de la desestimación: el proyecto para el que solicitan subvención coincide con una actividad cuyos gastos abona este Ayuntamiento.

Tercero.- Declarar admitidas, de conformidad con las Bases aprobadas, las solicitudes presentadas por las entidades que a continuación se detallan, otorgando a las mismas las cantidades que se significan, para los gastos que asimismo se indican (concretados específicamente en cada una de las solicitudes), y atendiendo a los criterios de otorgamiento que se señalan:

1.- SONICARTE- SONIDOS CONTEMPORÁNEOS ARTE ROCK TERUEL. CIF G-44259380. Importe subvención: 2.326,30 euros

Actividad: Actividades Sonicarte

1.- Valoración de la entidad

- a) Representatividad: 8 puntos

b) Capacidad económica: 2 puntos

2.- Valoración del Proyecto

a) Calidad técnica y viabilidad del proyecto: 25 puntos

b) Eficacia y eficiencia: 13 puntos

c) Participación comunitaria: 22 puntos

Puntuación final.- 70 puntos

El proyecto para el que solicitan subvención es la realización de dos eventos musicales a lo largo del año, uno en primavera y otro en otoño, en los que se ofrecerán diferentes estilos musicales.

2.- ASOCIACIÓN DEPORTIVA CLUB EL BARRÓN. CIF G-44179125. Importe subvención: 145,39 euros

Actividad: Divulgación Juegos Tradicionales

1.- Valoración de la entidad

a) Representatividad: 7 puntos

b) Capacidad económica: 6 puntos

2.- Valoración del Proyecto

a) Calidad técnica y viabilidad del proyecto: 25 puntos

b) Eficacia y eficiencia: 10 puntos

c) Participación comunitaria: 25 puntos

Puntuación final.- 73 puntos

3.- ASOCIACIÓN CULTURAL ENCUENTROS CAJÓN DE SASTRE. CIF G-44230233. Importe subvención: 264,35 euros

Actividad: “Temas de actividad” (Debates)

1.- Valoración de la entidad

a) Representatividad: 11 puntos

b) Capacidad económica: 5 puntos

2.- Valoración del Proyecto

- a) Calidad técnica y viabilidad del proyecto: 15 puntos
- b) Eficacia y eficiencia: 10 puntos
- c) Participación comunitaria: 12 puntos

Puntuación final.- 53 puntos

El proyecto para el que solicitan subvención consiste en la organización de varias charlas sobre temática de actualidad.

4.- ASOCIACIÓN CLUB DE TENIS TERUEL. CIF G-44018091. Importe subvención: 1.535,36 euros

Actividad: Organización de torneos federados de tenis

1.- Valoración de la entidad

- a) Representatividad: 11 puntos
- b) Capacidad económica: 10 puntos

2.- Valoración del Proyecto

- a) Calidad técnica y viabilidad del proyecto: 25 puntos
- b) Eficacia y eficiencia: 15 puntos
- c) Participación comunitaria: 20 puntos

Puntuación final.- 81 puntos.

5.- ASOCIACIÓN “CORO JUVENIL VOCES BLANCAS DE TERUEL”. CIF G-44222545. Importe subvención: 930,52 euros

Actividad: Actividad concertística 2016

1.- Valoración de la entidad

- a) Representatividad: 9 puntos
- b) Capacidad económica: 5 puntos

2.- Valoración del Proyecto

a) Calidad técnica y viabilidad del proyecto: 25 puntos

b) Eficacia y eficiencia: 13 puntos

c) Participación comunitaria: 20 puntos

Puntuación final.- 72 puntos.

El proyecto presentado consiste en la celebración de un concierto-encuentro con otros coros juveniles, la participación en festivales benéficos, la organización de un concierto que será grabado para posteriormente editar un CD, y la preparación de obras musicales con las que participarán en el drama musical de Los Amantes organizado por la Fundación Amantes, que se mostrará al público en 2017.

6.- ASOCIACIÓN POLIFÓNICA TUROLENSE. CIF G-44112910. Importe subvención: 1.522,56 euros

Subvención por gastos de alquiler y material oficina.

1.- Valoración de la entidad.-

a) Representatividad.- 8 puntos

b) Capacidad económica.- 2 puntos

2.- Valoración pertinencia del gasto.-

a) Utilización de la sede.- 22 puntos

b) Actividades.- 25 puntos

c) Número de usuarios.- 25 puntos

Puntuación final: 82 puntos

De su programa de actividades destaca el “Encuentro Coral Ciudad de Teruel”, por la proyección que hace de nuestra ciudad en el resto de España. Según declara, percibe ingresos por muchas de las actividades desarrolladas, si bien, todas ellas son abiertas al público en general. Su capacidad económica es baja, ya que dispone de escasa capacidad de autofinanciación.

7.- ASOCIACIÓN CLUB BALONCESTO ANEJAS & IES FRANCÉS DE ARANDA. CIF G-44247138. Importe subvención: 2.558,93 euros

Actividad: Promoción práctica del baloncesto en edad escolar 2016

1.- Valoración de la entidad

- a) Representatividad: 11 puntos
- b) Capacidad económica: 9 puntos

2.- Valoración del Proyecto

- a) Calidad técnica y viabilidad del proyecto: 30 puntos
- b) Eficacia y eficiencia: 15 puntos
- c) Participación comunitaria: 21 puntos

Puntuación final.- 86 puntos.

8.- ASOCIACIÓN ATLÉTICA TUROLENSE. CIF G-44152478. Importe subvención: 2.814,82 euros

Actividad: Promoción del atletismo en la ciudad de Teruel

1.- Valoración de la entidad

- a) Representatividad: 13 puntos
- b) Capacidad económica: 8 puntos

2.- Valoración del Proyecto

- a) Calidad técnica y viabilidad del proyecto: 32 puntos
- b) Eficacia y eficiencia: 15 puntos
- c) Participación comunitaria: 23 puntos

Puntuación final.- 91 puntos.

9.- ASOCIACIÓN TUROLENSE DE AMIGOS DEL FERROCARRIL. CIF G-44181196. Importe subvención: 232,63 euros

Subvención por gastos de equipamiento informático.

1.- Valoración de la entidad.-

- a) Representatividad.- 6 puntos.
- b) Capacidad económica.- 8 puntos

2.- Valoración pertinencia del gasto.-

- a) Utilización de la sede.- 20 puntos
- b) Actividades.- 10 puntos
- c) Número de usuarios.- 22 puntos

Puntuación final: 66 puntos

Su representatividad no es muy alta pero se autofinancia en parte con las cuotas de los socios y la valoración del gasto es buena, ya que, aunque no organiza muchas actividades, dispone de un espacio expositivo abierto al público en general.

10.- ASOCIACIÓN “CENTRO CULTURAL SAN JOSÉ”. CIF G-44145506. Importe subvención: 1.679,16 euros

Actividad: Curso de manualidades y culturales

1.- Valoración de la entidad

- a) Representatividad: 12 puntos
- b) Capacidad económica: 3 puntos

2.- Valoración del Proyecto

- a) Calidad técnica y viabilidad del proyecto: 15 puntos
- b) Eficacia y eficiencia: 10 puntos
- c) Participación comunitaria: 12 puntos

Puntuación final.- 52 puntos

El proyecto para el que solicitan subvención comprende cursos de manualidades y un viaje cultural a Tarazona. Además, ofrecen una o dos exposiciones anuales en las que muestran los trabajos realizados.

11.- ASOCIACIÓN ATLÉTICO TERUEL CLUB DE FÚTBOL. CIF G-44245306. Importe subvención: 2.814,82 euros

Actividad: Fomento del fútbol base en Teruel

1.- Valoración de la entidad

- a) Representatividad: 11 puntos
- b) Capacidad económica: 9 puntos

2.- Valoración del Proyecto

a) Calidad técnica y viabilidad del proyecto: 32 puntos

b) Eficacia y eficiencia: 15 puntos

c) Participación comunitaria: 24 puntos

Puntuación final.- 91 puntos.

12.- ASOCIACIÓN DE VECINOS SAN JULIÁN. CIF H-44124543. Importe subvención: 2.814,82 euros

Subvención por gastos de alquiler, equipamiento informático, mobiliario y material de oficina

1.- Valoración de la entidad.-

a) Representatividad.- 15 puntos.

b) Capacidad económica.- 10 puntos

2.-Valoración pertinencia del gasto.-

a) Utilización de la sede.- 25 puntos

b) Actividades.- 25 puntos

c) Número de usuarios.- 25 puntos

Puntuación final: 100 puntos

Se mantiene en la línea de ser una asociación bastante dinámica, con alto grado de representatividad que, además, proyecta muchas de sus actividades al resto de la ciudad e intenta financiarse con sus propios recursos (cuotas, venta de lotería, publicidad...).

13.- EGINATUR (ASOCIACIÓN DE TERAPIAS ASISTIDAS CON ANIMALES). CIF G-44235349. Importe subvención: 422,96 euros

Subvención por gastos de alquiler.

1.- Valoración de la entidad.-

a) Representatividad.- 7 puntos

b) Capacidad económica.- 0 puntos

2.- Valoración pertinencia del gasto.-

- a) Utilización de la sede.- 7 puntos
- b) Actividades.- 18 puntos
- c) Número de usuarios.- 20 puntos

Puntuación final: 52 puntos

Aunque tiene un amplio programa de actividades, su capacidad económica es baja, ya que depende de las subvenciones de las subvenciones para poder hacer frente a los gastos, a pesar de cobrar a los usuarios por los cursos que imparte.

14.- ASOCIACIÓN AGRUPACIÓN FOLKLÓRICA CIUDAD DE LOS AMANTES. CIF G-44130847. Importe subvención: 2.558,93 euros

Actividad.- Rescatar, formar y divulgar el folklore turolense

1.- Valoración de la entidad.-

- a) Representatividad.- 13 puntos
- b) Capacidad económica.- 8 puntos

2.- Valoración del proyecto.-

- a) Calidad técnica y viabilidad del proyecto.- 25 puntos
- b) Eficacia y eficiencia.- 13 puntos
- c) Participación comunitaria.- 22 puntos

Puntuación final.- 81 puntos

El proyecto presentado consiste en la formación de alumnos en la música y baile tradicional turolense, con el fin de difundirlo posteriormente en festivales, conciertos, charlas, desfiles y exposiciones.

15.- ASOCIACIÓN GRUPO DE ALTA MONTAÑA TERUEL- GAMTE. CIF G-44174266. Importe subvención: 2.814,82 euros

Actividad.- IX Programa promoción deportes de montaña

1.- Valoración de la entidad.-

- a) Representatividad.- 14 puntos

b) Capacidad económica.- 10 puntos

2.- Valoración del proyecto.-

a) Calidad técnica y viabilidad del proyecto.- 33 puntos

b) Eficacia y eficiencia.- 13 puntos

c) Participación comunitaria.- 22 puntos

Puntuación final.- 92 puntos

16.- ASOCIACIÓN ZONA FÚTBOL SALA. CIF G-44213288. Importe subvención: 2.558,93 euros

Actividad.- El fútbol-sala se abre paso en la ciudad de Teruel

1.- Valoración de la entidad.-

a) Representatividad.- 10 puntos

b) Capacidad económica.- 10 puntos

2.- Valoración del proyecto.-

a) Calidad técnica y viabilidad del proyecto.- 31 puntos

b) Eficacia y eficiencia.- 15 puntos

c) Participación comunitaria.- 23 puntos

Puntuación final.- 89 puntos

17.- ASOCIACIÓN CLUB POLIDEPORTIVO “LA SALLE” DE TERUEL. CIF G-44129831. Importe subvención: 2.814,82 euros

Actividad.- Temporada 2016

1.- Valoración de la entidad.-

a) Representatividad.- 15 puntos

b) Capacidad económica.- 8 puntos

2.- Valoración del proyecto.-

a) Calidad técnica y viabilidad del proyecto.- 32 puntos

- b) Eficacia y eficiencia.- 15 puntos
- c) Participación comunitaria.- 23 puntos

Puntuación final.- 93 puntos

18.- ASOCIACIÓN CLUB NATACIÓN TERUEL. CIF G-44021723. Importe subvención: 959,60 euros

Actividad.- Fomento de la natación en Teruel

1.- Valoración de la entidad.-

- a) Representatividad.- 9 puntos
- b) Capacidad económica.- 10 puntos

2.- Valoración del proyecto.-

- a) Calidad técnica y viabilidad del proyecto.- 32 puntos
- b) Eficacia y eficiencia.- 15 puntos
- c) Participación comunitaria.- 23 puntos

Puntuación final.- 89 puntos

19.- ASOCIACIÓN CLUB DEPORTIVO LAS VIÑAS. CIF G-44134682. Importe subvención: 1.279,46 euros

Actividad: Campeonato de Aragón Juvenil y 2ª división de Voleibol. Escuelas de Minivoley, voley playa, atletismo...

1.- Valoración de la entidad

- a) Representatividad: 11 puntos
- b) Capacidad económica: 10 puntos

2.- Valoración del Proyecto

- a) Calidad técnica y viabilidad del proyecto: 28 puntos
- b) Eficacia y eficiencia: 10 puntos
- c) Participación comunitaria: 21 puntos

Puntuación final.- 80 puntos

20.- ASOCIACIÓN DE COMERCIANTES, EMPRESARIOS Y SERVICIOS DE TERUEL (ACEST). CIF G-44252716. Importe subvención: 800,00 euros

Subvención por gastos de equipamiento informático y material de oficina.

1.- Valoración de la entidad.-

- a) Representatividad.- 15 puntos
- b) Capacidad económica.- 9 puntos

2.-Valoración pertinencia del gasto.-

- a) Utilización de la sede.- 20 puntos
- b) Actividades.- 25 puntos
- c) Número de usuarios.- 25 puntos

Puntuación final: 94 puntos

Tiene una alta valoración, tanto del gasto como de la entidad, ya que realizan gran número de actividades abiertas al público, colaboran con el Ayuntamiento y se autofinancian con las cuotas de sus socios.

21.- ASOCIACIÓN CLUB BILLAR CASINO TERUEL. CIF G-44143773. Importe subvención: 1.131,68 euros

Actividad: Participación en competiciones oficiales

1.- Valoración de la entidad

- a) Representatividad: 8 puntos
- b) Capacidad económica: 6 puntos

2.- Valoración del Proyecto

- a) Calidad técnica y viabilidad del proyecto: 28 puntos
- b) Eficacia y eficiencia: 15 puntos
- c) Participación comunitaria: 20 puntos

Puntuación final.- 77 puntos

22.- ASOCIACIÓN DE VECINOS DEL CENTRO HISTÓRICO. CIF G-44162873.
Importe subvención: 373,25 euros

Subvención por gastos de alquiler y material de oficina.

1.- Valoración de la entidad.-

- a) Representatividad.- 15 puntos
- b) Capacidad económica.- 5 punto

2.- Valoración pertinencia del gasto.-

- a) Utilización de la sede.- 25 puntos
- b) Actividades.- 25 puntos
- c) Número de usuarios.- 25 puntos

Puntuación final: 95 puntos

Tal y como refleja la puntuación, se trata de una asociación dinámica, con alto grado de representatividad que, además, proyecta muchas de sus actividades al resto de la ciudad, valorándose positivamente. Su capacidad económica de autofinanciación no es muy alta, por cuanto que sus ingresos propios quedan muy por debajo de los gastos que presupuesta.

23.- ASOCIACIÓN AGRUPACIÓN ARTÍSTICA “AMIGOS DE LA JOTA”. CIF G-44021103. Importe subvención: 2.558,93 euros

Actividad.- Jota aragonesa “tradición y cultura”

1.- Valoración de la entidad.-

- a) Representatividad.- 13 puntos
- b) Capacidad económica.- 6 puntos

2.- Valoración del proyecto.-

- a) Calidad técnica y viabilidad del proyecto.- 25 puntos.
- b) Eficacia y eficiencia.- 13 puntos
- c) Participación comunitaria.- 22 puntos.

Puntuación final.- 79 puntos

El proyecto presentado consiste en la enseñanza de la jota aragonesa en todas sus facetas (baile, canto e instrumentos de cuerda y tradicionales aragoneses), y divulgación de la misma a través de festivales y actuaciones.

24.- ASOCIACIÓN C.D.E. LA FUENFRESCA (CD FUENSPORT). CIF G-44186203. Importe subvención: 2.814,32 euros

Actividad: Promoción del deporte base

1.- Valoración de la entidad

- a) Representatividad: 11 puntos
- b) Capacidad económica: 10 puntos

2.- Valoración del Proyecto

- a) Calidad técnica y viabilidad del proyecto: 34 puntos
- b) Eficacia y eficiencia: 15 puntos
- c) Participación comunitaria: 23 puntos

Puntuación final.- 93 puntos

25.- ASOCIACIÓN VECINOS ENSANCHE. CIF H-44167930. Importe subvención: 2.047,14 euros

Subvención por gastos de alquiler.

1.- Valoración de la entidad.-

- a) Representatividad.- 13 puntos
- b) Capacidad económica.- 7 punto

2.- Valoración pertinencia del gasto.-

- a) Utilización de la sede.- 25 puntos
- b) Actividades.- 18 puntos
- c) Número de usuarios.- 18 puntos

Puntuación final: 81 puntos

La valoración de la entidad no es muy alta, ya que es la asociación de un barrio grande

pero que cuenta con pocos socios a pesar de que han incrementado su número. Su capacidad económica es baja ya que tiene poca capacidad de autofinanciación, al ser sus gastos muy superiores a los ingresos propios. La pertinencia del gasto es elevada, dado que solicitan subvención para alquiler de la sede.

26.- ASOCIACIÓN SOCIEDAD DEPORTIVA DE PESCADORES DE TERUEL. CIF G-44007078. Importe subvención: 319,87 euros

Actividad: Campeonato de pesca Fiestas del Jamón

1.- Valoración de la entidad

a) Representatividad: 15 puntos

b) Capacidad económica: 10 puntos

2.- Valoración del Proyecto

a) Calidad técnica y viabilidad del proyecto: 27 puntos

b) Eficacia y eficiencia: 15 puntos

c) Participación comunitaria: 22 puntos

Puntuación final.- 89 puntos

27.- ASOCIACIÓN DE VECINOS “LA FUENFRESCA”. CIF G-44019339. Importe subvención: 2.326,30 euros

Actividad: Actividades culturales para el barrio

1.- Valoración de la entidad

a) Representatividad: 11 puntos

b) Capacidad económica: 3 puntos

2.- Valoración del Proyecto

a) Calidad técnica y viabilidad del proyecto: 25 puntos

b) Eficacia y eficiencia: 12 puntos

c) Participación comunitaria: 22 puntos

Puntuación final.- 73 puntos.

28.- ASOCIACIÓN DE VECINOS DE CONCLUD. CIF G-44159515. Importe subvención: 2.558,93 euros

Actividad: Talleres recuperación patrimonio material e inmaterial

1.- Valoración de la entidad

- a) Representatividad: 13 puntos
- b) Capacidad económica: 4 puntos

2.- Valoración del Proyecto

- a) Calidad técnica y viabilidad del proyecto: 25 puntos
- b) Eficacia y eficiencia: 12 puntos
- c) Participación comunitaria: 22 puntos

Puntuación final.- 76 puntos

El proyecto que presentan consiste en el desarrollo de una serie de talleres cuyo objetivo es la recuperación del patrimonio material e inmaterial cultural y tradicional de la localidad de Conclud. Para ello organizan talleres de elaboración de pastas tradicionales, de recuperación de muebles y aperos tradicionales de la localidad, de baile y trajes tradicionales, y talleres de recuperación de tradiciones como la celebración del día de la Rosca o el teatro navideño, entre otros.

29.- ASOCIACIÓN TAEKONDO CIUDAD DE TERUEL. CIF G-44245520. Importe subvención: 2.047,14 euros

Subvención por gastos de alquiler y material de oficina

1.- Valoración de la entidad.-

- a) Representatividad.- 5 puntos
- b) Capacidad económica.- 1 puntos

2.- Valoración pertinencia del gasto.-

- a) Utilización de la sede.- 25 puntos
- b) Actividades.- 23 puntos
- c) Número de usuarios.- 25 puntos

Puntuación final: 79 puntos

Aunque la valoración de la entidad es muy baja, debido a la escasa capacidad económica que tiene (ingresos muy inferiores a los gastos, dependiendo fundamentalmente de las subvenciones), la valoración de la pertinencia del gasto es alta tanto por la utilización de la sede, las actividades programadas y los destinatarios de las mismas. Se valora positivamente su colaboración con el Ayuntamiento. Aunque solicitaba subvención para equipo informático, conviene aclarar que sólo se subvenciona el de la sede social, en tanto que solicitaban para unos petos electrónicos.

30.- AGRUPACIÓN ASTRONÓMICA DE TERUEL “ACTUEL”. CIF G-44144483.
Importe subvención: 191,92 euros

Subvención por gastos de alquiler

1.- Valoración de la entidad.-

a) Representatividad.- 8 puntos

b) Capacidad económica.- 3 puntos

2.-Valoración pertinencia del gasto.-

a) Utilización de la sede.- 20 puntos

b) Actividades.- 20 puntos

c) Número de usuarios.- 25 puntos

Puntuación final: 76 puntos

Es una asociación con buen nivel de actividades programadas y abiertas a la ciudadanía en general. Según declara, percibe ingresos por muchas de las actividades programadas, por lo que su necesidad de subvención es relativa.

31.- ASOCIACIÓN CULTURAL “EL MOLINO” DE VILLALBA BAJA. CIF G-44132850. Importe subvención: 995,55 euros

Actividad: Fomento de la convivencia vecinal

1.- Valoración de la entidad

a) Representatividad: 10 puntos

b) Capacidad económica: 4 puntos

2.- Valoración del Proyecto

- a) Calidad técnica y viabilidad del proyecto: 20 puntos
- b) Eficacia y eficiencia: 11 puntos
- c) Participación comunitaria: 12 puntos

Puntuación final.- 57 puntos.

El proyecto para el que solicitan subvención tiene como objetivo principal el fomento de la convivencia vecinal y la recuperación de las tradiciones del barrio. Y para ello organizan talleres, días de convivencia, conmemoraciones de festividades como Santa Águeda o el día de la mujer trabajadora, y diversas celebraciones que se desarrollan a lo largo del año.

32.- ASOCIACIÓN FEDERACIÓN LOCAL Y PROVINCIAL DE ASOCIACIONES DE VECINOS “SAN FERNANDO”. CIF G-44032050. Importe subvención: 2.558,93 euros

Subvención por gastos de alquiler, equipamiento informático y material de oficina.

1.- Valoración de la entidad.-

- a) Representatividad.- 15 puntos
- b) Capacidad económica.- 5 puntos

2.-Valoración pertinencia del gasto.-

- a) Utilización de la sede.- 20 puntos
- b) Actividades.- 25 puntos
- c) Número de usuarios.- 25 puntos

Puntuación final: 90 puntos

Su capacidad económica es baja ya que sus ingresos son tan escasos que, apenas tiene capacidad de autofinanciación si no es con ingresos externos (si bien, se aprecia un ligero incremento en la partida de las cuotas). La pertinencia del gasto y la representatividad quedan más que acreditadas, pues de todos es conocida la labor que desarrollan.

33.- ASOCIACIÓN DE VECINOS DEL BARRIO DE CAUDÉ. CIF G-44159564. Importe subvención: 2.558,93 euros

Actividad: Semana cultural, destinada al desarrollo cultural

1.- Valoración de la entidad

- a) Representatividad: 13 puntos
- b) Capacidad económica: 7 puntos

2.- Valoración del Proyecto

- a) Calidad técnica y viabilidad del proyecto: 22 puntos
- b) Eficacia y eficiencia: 12 puntos
- c) Participación comunitaria: 22 puntos

Puntuación final.- 76 puntos

El proyecto para el que solicitan subvención es una Semana Cultural que se celebrará durante el mes de agosto y que incluye actividades variadas que van desde una marcha senderista, a la proyección de una película al aire libre, pasando por actividades infantiles y concursos, entre otros.

34.- ASOCIACIÓN CLUB AMIGOS DEL BALONCESTO. CIF G-44141257.
Importe subvención: 1.919,19 euros

Actividad: Educar jóvenes en el deporte

1.- Valoración de la entidad

- a) Representatividad: 11 puntos
- b) Capacidad económica: 8 puntos

2.- Valoración del Proyecto

- a) Calidad técnica y viabilidad del proyecto: 25 puntos
- b) Eficacia y eficiencia: 15 puntos
- c) Participación comunitaria: 21 puntos

Puntuación final.- 80 puntos

35.- ASOCIACIÓN CULTURAL LA INMACULADA DE TORTAJADA. CIF G-44216935. Importe subvención: 348,94 euros

Subvención por gastos de material de oficina

1.- Valoración de la entidad.-

- a) Representatividad.- 12 puntos
 - b) Capacidad económica.- 8 puntos
- 2.- Valoración pertinencia del gasto.-
- a) Utilización de la sede.- 15 puntos
 - b) Actividades.- 18 puntos
 - c) Número de usuarios.- 22 puntos

Puntuación final: 75 puntos

La valoración de la entidad es buena en general, tanto por el número de socios (190), como por su capacidad económica, ya que percibe una cantidad importante por cuotas de los socios. La valoración de la pertinencia del gasto es alta, ya que organiza numerosas actividades que contribuyen a dinamizar el barrio rural.

36.- ASOCIACIÓN CULTURAL DE VECINOS DE SAN BLAS. CIF. G-44106441.
Importe subvención: 831,65 euros

Actividad: Actividades culturales de San Blas en el año 2016

1.- Valoración de la entidad

- a) Representatividad: 12 puntos
- b) Capacidad económica: 8 puntos

2.- Valoración del Proyecto

- a) Calidad técnica y viabilidad del proyecto: 25 puntos
- b) Eficacia y eficiencia: 12 puntos
- c) Participación comunitaria: 22 puntos

Puntuación final.- 79 puntos.

El proyecto presentado consiste en la organización de diversas actividades que se desarrollan a lo largo del año y cuyo fin es el fomento de la participación ciudadana. Ejemplos de estas actividades son la organización de la cabalgata de Reyes, hoguera de San Antón, festival de títeres “TitiriBlas”, charlas y reuniones.

37.- ASOCIACIÓN LAS MURALLAS. CIF G-44027225. Importe subvención:
1.218,13 euros

Subvención por gastos de alquiler.

1.- Valoración de la entidad.-

- a) Representatividad.- 4 puntos
- b) Capacidad económica.- 5 puntos

2.-Valoración pertinencia del gasto.-

- a) Utilización de la sede.- 25 puntos
- b) Actividades.- 10 puntos
- c) Número de usuarios.- 10 puntos

Puntuación final: 54 puntos

Aunque la valoración de la entidad no es alta, la valoración de la pertinencia del gasto sí lo es, ya que la utilización de la sede es elevada y, además, algunas de las actividades programadas son abiertas al público en general.

38.- ASOCIACIÓN RED MADRE TERUEL. CIF G-44260115. Importe subvención: 372,21 euros

Subvención por gastos de alquiler y material de oficina

- a) Representatividad.- 4 puntos
- b) Capacidad económica.- 8 puntos

2.-Valoración pertinencia del gasto.-

- a) Utilización de la sede.- 20 puntos
- b) Actividades.- 18 puntos
- c) Número de usuarios.- 18 puntos

Puntuación final: 68 puntos

La valoración de la entidad no es muy alta por tratarse de una entidad con pocos socios, aunque dispone de buena capacidad económica. Su valoración de la pertinencia del gasto es alta al proyectar su actividad a toda la población en general y contar con una programación de actividades a lo largo de todo el año.

39.- ASOCIACIÓN CLUB DEPORTIVO ELEMENTAL “EL REBOLLO GORDO”.

CIF G-44212035 . Importe subvención: 410,45 euros

Actividad: XI Marcha senderista

1.- Valoración de la entidad

- a) Representatividad: 13 puntos
- b) Capacidad económica: 8 puntos

2.- Valoración del Proyecto

- a) Calidad técnica y viabilidad del proyecto: 27 puntos
- b) Eficacia y eficiencia: 10 puntos
- c) Participación comunitaria: 25 puntos

Puntuación final.- 83 puntos

40.- ASOCIACIÓN DE VECINOS SAN LEÓN MAGNO. CIF G-44121754. Importe subvención: 1.520,00 euros

Subvención por gastos de alquiler, material de oficina, equipamiento informático y personal colaborador

- a) Representatividad.- 15 puntos
- b) Capacidad económica.- 10 puntos

2.- Valoración pertinencia del gasto.-

- a) Utilización de la sede.- 12 puntos
- b) Actividades.- 20 puntos
- c) Número de usuarios.- 20 puntos

Puntuación final: 77 puntos

La valoración de la entidad y del gasto son buenas. Se trata de una asociación con un importante número de socios, capacidad económica y dinámica.

41.- ASOCIACIÓN CLUB DE RUGBY TERUEL MUDÉJAR. CIF G-44194777 . Importe subvención: 2.558,93 euros

Actividad: Impulso y promoción del rugby 2016

1.- Valoración de la entidad

- a) Representatividad: 10 puntos
- b) Capacidad económica: 8 puntos

2.- Valoración del Proyecto

- a) Calidad técnica y viabilidad del proyecto: 30 puntos
- b) Eficacia y eficiencia: 15 puntos
- c) Participación comunitaria: 21 puntos

Puntuación final.- 84 puntos

42.- ASOCIACIÓN NORDIC WALKING TERUEL. CIF G-44248011. Importe subvención: 1.138,72 euros

Actividad: Salud, deporte, cultura y mindful

1.- Valoración de la entidad

- a) Representatividad: 7 puntos
- b) Capacidad económica: 6 puntos

2.- Valoración del Proyecto

- a) Calidad técnica y viabilidad del proyecto: 28 puntos
- b) Eficacia y eficiencia: 15 puntos
- c) Participación comunitaria: 20 puntos

Puntuación final.- 76 puntos

43.- ASOCIACIÓN CLUB DEPORTIVO VICTORIA DIEZ. CIF G-44258556. Importe subvención: 1.953,06 euros

Actividad: Proyecto deportivo de centro

1.- Valoración de la entidad

- a) Representatividad: 9 puntos
- b) Capacidad económica: 7 puntos

2.- Valoración del Proyecto

a) Calidad técnica y viabilidad del proyecto: 28 puntos

b) Eficacia y eficiencia: 12 puntos

c) Participación comunitaria: 22 puntos

Puntuación final.- 78 puntos

44.- ASOCIACIÓN VECINOS BARRIO DEL CARMEN Y COLINDANTES. CIF G-44175941. Importe subvención: 279,16 euros

Subvención por gastos de material de oficina

a) Representatividad.- 15 puntos

b) Capacidad económica.- 5 puntos

2.-Valoración pertinencia del gasto.-

a) Utilización de la sede.- 15 puntos

b) Actividades.- 18 puntos

c) Número de usuarios.- 20 puntos

Puntuación final: 73 puntos

La valoración, en general es buena, tanto de la entidad como del gasto.

45.- ASOCIACIÓN CULTURAL “ESPANTANUBLOS TEATRO”. CIF G-44134773. Importe subvención: 317,22 euros

Actividad.- Montaje teatral

1.- Valoración de la entidad.-

a) Representatividad.- 5 puntos

b) Capacidad económica.- 0 puntos

2.- Valoración del proyecto.-

a) Calidad técnica y viabilidad del proyecto.- 18 puntos.

- b) Eficacia y eficiencia.- 12 puntos.
 - c) Participación comunitaria.- 15 puntos.
- Puntuación final.- 50 puntos

La asociación solicita subvención para poner en funcionamiento una representación teatral con el fin de llevarla de gira posteriormente. Pero el proyecto que presentan en esta convocatoria es el montaje de esa obra y no las exhibiciones posteriores.

46.- ASOCIACIÓN CLUB AJEDREZ TERUEL. CIF G-44123727. Importe subvención: 703,70 euros

Actividad.- Preparación y participación en competiciones

1.- Valoración de la entidad.-

- a) Representatividad.- 8 puntos
- b) Capacidad económica.- 6 puntos

2.- Valoración del proyecto.-

- a) Calidad técnica y viabilidad del proyecto.- 27 puntos.
- b) Eficacia y eficiencia.- 15 puntos.
- c) Participación comunitaria.- 21 puntos.

Puntuación final.- 77 puntos

47.- ASOCIACIÓN DEPORTIVA SAN JULIÁN. CIF G-44251197. Importe subvención: 639,73 euros

Actividad.- Actividades 2016

1.- Valoración de la entidad.-

- a) Representatividad.- 7 puntos
- b) Capacidad económica.- 9 puntos

2.- Valoración del proyecto.-

- a) Calidad técnica y viabilidad del proyecto.- 30 puntos.
- b) Eficacia y eficiencia.- 12 puntos.

c) Participación comunitaria.- 21 puntos.

Puntuación final.- 79 puntos

Cuarto.- Liberar crédito en importe de 4.456,39 euros.

Quinto. Dar publicidad del presente acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia, Tablón de Anuncios Municipal y en la página web (Portal de Transparencia) del Ayuntamiento, así como en la Base Nacional de Subvenciones.

Sexto.- Dar traslado del presente acuerdo a la Sra. Concejala Delegada de Gobierno Abierto, a los miembros de la Comisión de Selección y a la Intervención Municipal, a los efectos procedentes.

Séptimo.- Dar traslado del presente acuerdo a las entidades interesadas, con indicación de las acciones legales pertinentes, indicando a las entidades subvencionadas que el modelo estandarizado de justificación de las subvenciones otorgadas, que ha sido elaborado por la Intervención General Municipal, está disponible en la página web del Ayuntamiento.

Y para que conste, de orden y con el visto bueno del Sr. Concejala Delegado del Área de Servicios Generales, Personal y Seguridad, en el ejercicio de las atribuciones delegadas por la Alcaldía Presidencia mediante Decreto nº 1.003/2015, de 3 de julio, a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta, firmo el presente en Teruel, a 25 de julio de 2016.

Vº Bº EL CONCEJAL DELEGADO



Jesús Fuertes Jarque



DECRETO: Cúmplase y ejecútase el acuerdo precedente. Lo manda y firma el Sr. Concejala Delegado del Área de Servicios Generales, Personal y Seguridad, en el ejercicio de las atribuciones delegadas por la Alcaldía Presidencia mediante Decreto nº 1.003/2015, de 3 de julio, sellado con el de su cargo, en Teruel a 25 de julio de 2016.

Vº Bº EL CONCEJAL DELEGADO



Jesús Fuertes Jarque



